

CORRECCION de errata de la Resolución de 1 de Agosto de 1984, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura sobre nombramiento de sustitutos en los campos de Sanitarios Locales dependientes de esta Consejería.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el Diario Oficial

de Extremadura número 64 de fecha 23 de Agosto de 1984, página 740, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Art. 2.5, donde dice: «... en el caso de Médicos, A.T.S. y Matronas, cuando el consultorio sea público...», debe decir: «... en el caso de Facultativos, A.T.S. y Matronas, cuando el consultorio sea público,...».

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de Octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Monroy, de Cáceres, sobre enajenación de 4 solares denominados «Varios Egidos».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Monroy para la enajenación de 4 solares denominados «Varios Egidos».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 990.000 pesetas (novecientas noventa mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de 15.391.286 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Monroy es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial,

de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Monroy.

Cáceres, a 2 de Octubre de 1984.

El Director General de Administración Local

RESOLUCION de 2 de Octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Monroy de Cáceres sobre enajenación de 14 solares de 156 m.² al sitio «Varios Egidos».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Monroy para la enajenación de 14 solares de 156 m.² al sitio «Varios Egidos».

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes, es de 655.200 pesetas (seiscientos cincuenta y cinco mil doscientas pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 15.391.286 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Monroy es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Monroy.

Cáceres, a 2 de Octubre de 1984.

El Director General de Administración Local

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 30 de Julio de 1984, acordó informar favorablemente sobre nave industrial en Montehermoso, promovida por Conservas Torres Hermanos S. A.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Montehermoso la construcción de nave industrial promovida por la Empresa Torres Hermanos S.A. en la margen izquierda del camino vecinal Aceituna-Montehermoso, P. Km. 6'700, comunicarlo al Ayuntamiento e interesado y publicarlo en el D.O.E. y en el B.O.P.»

Mérida, 20 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión de 30 de Julio de 1984, acordó informar favorablemente sobre nave industrial en Coria promovida por Mercosa.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad,

A C O R D O :

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Coria la construcción de nave industrial con destino al secado y almacenamiento de cereales y selección y manipulación de frutas y hortalizas en el P. Km. 27'589 de la carretera Coria-Cáceres, margen derecha, comunicarlo al Ayuntamiento e interesado y publicarlo en el D.O.E. y B.O.P.»

Mérida, 20 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión de 30 de Julio de 1984, acordó aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de Carcaboso.

La Comisión Provincial de Urbanismo por unanimidad,

A C O R D O :

«Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de Carcaboso, en los términos planteados por el Ayuntamiento en su alegación».

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de quince días, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, según lo establecido en el artículo 233 de la Ley del Suelo y el Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, sobre Transferencias de Competencias de la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 19 de Septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de seis viviendas en Pueblo Nuevo de Miramontes (Cáceres).

T E X T O :

OBJETO: Construcción de 6 viviendas en Pueblo Nuevo de Miramontes (Cáceres).

TIPO DE LICITACION: 15.592.663.

PLAZO DE EJECUCION: 15 meses.

COMIENZO DE LAS OBRAS: El día hábil si-